FRUTOS DEL MAR, SALUDABLES Y ARGENTINOS

Los mariscos son uno de los alimentos más exquisitos que podemos incorporar a nuestras dietas. Langostinos, almejas, mejillones, ostras, pulpos y calamares son solo algunas de las especies que nos ofrecen nuestras abundantes aguas. El Senasa fiscaliza y controla estos productos y sus establecimientos procesadores para obtener productos sanos, deliciosos e inocuos.

DURANTE 2013

+190
MIL TONELADAS
exportadas (+46% que en 2012)

+589
MIL TONELADAS
de mercadería en desembarques fiscalizados sobre productos de la pesca (+15% que en 2012)

HABILITACIONES (SOBRE PRODUCTOS PESQUEROS EN GENERAL HASTA 2013)

665 BUQUES PESQUEROS Y FRESQUEROS

360 PLANTAS TERRESTRES

240 BUQUES CON PROCESO A BORDO

PRINCIPALES MARISCOS

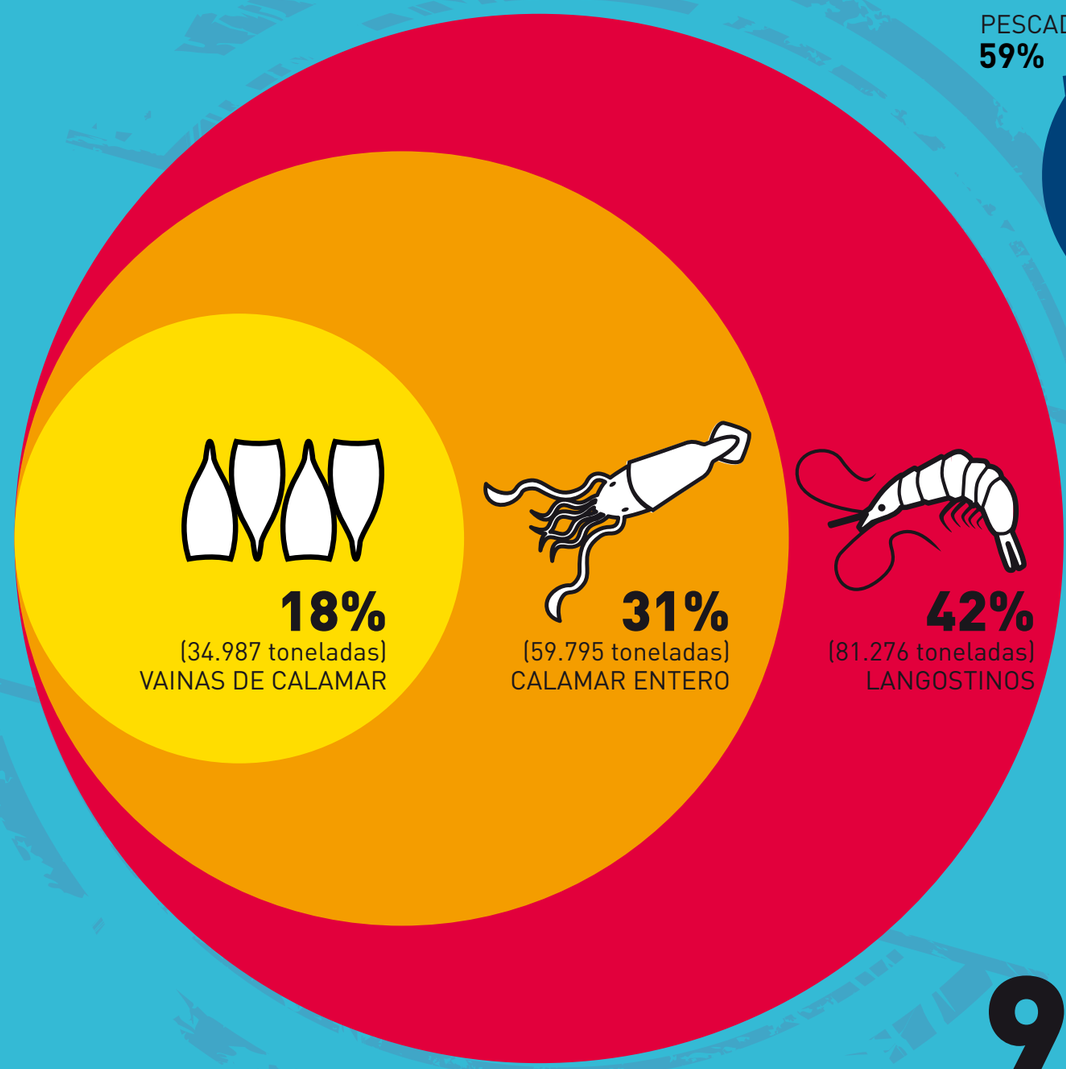

EXPORTACIONES 2013

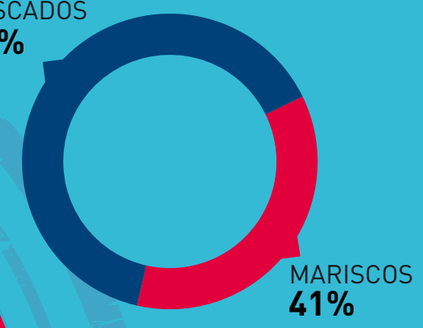

9
KGS/AÑO CONSUMO PER CAPITA
de prod. de la pesca en Argentina
(+22% que en 2012)

PRINCIPALES DESTINOS

38% (72.639 toneladas) ESPAÑA

16% (30.691 toneladas) CHINA

11% (20.975 toneladas) JAPÓN

BENEFICIOS DE SU CONSUMO

- Previenen enfermedades cardiovasculares.
- Protegen contra el cáncer de próstata y de esófago.
- Proveen minerales: hierro, fósforo, zinc, potasio y yodo.
- Son ricos en proteínas y vitaminas, necesarias para el crecimiento y el desarrollo.

ACCIONES DEL SENASA

- Dirige, planifica y controla actividades de fiscalización que se efectúan en los establecimientos destinados a la captura, el cultivo y la transformación de productos de la pesca y la acuicultura.
- Habilita establecimientos y embarcaciones destinados al procesamiento de productos de la pesca; y elabora y propone normas y procedimientos referidos a la higiene e inocuidad en estos productos.
- Controla el cumplimiento de estándares de inocuidad para la importación y exportación de los productos de la pesca y la acuicultura; y analiza muestras de mariscos recolectadas en las costas argentinas para evaluar la presencia o ausencia de biotoxinas.
- Implementa el Programa de Enfermedades de los Animales Acuáticos con el objetivo de determinar la presencia o ausencia de aquellas enfermedades de los peces, moluscos y crustáceos de denuncia obligatoria para la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y para nuestro país.

senasa
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación